

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la señora LUZ MYRIAM FUQUENE GORDILLO allegó memorial solicitando la corrección de auto que fijo fecha para remate del bien inmueble objeto de división. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00116
Proceso Divisorio
Demandante. Luz Myriam Fúquene Gordillo
Demandado. Martha Nubia Fúquene y otra
Decisión: Requerir a la parte actora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se tiene que la parte actora solicita la corrección del auto calendarado de 28 de noviembre de 2022 en el entendido que se el valor del avalúo y el propietario del bien inmueble objeto de remate no corresponden al proceso.

Revisado el expediente encuentra este Despacho que le atiende razón a la parte actora respecto al propietario del bien objeto de remate en tanto se consignó en forma errónea el nombre de CARLOS JULIO SANTANA ROBAYO por lo cual deberá ser corregido el auto en dicho punto.

En lo que tiene que ver con el avalúo del bien inmueble y revisado el expediente no es clara para este Despacho la solicitud de la actora, por lo cual y previo a corregir el auto se le requiere a la parte actora para que argumente y sustente su solicitud, pues del avalúo que descansa en el expediente y que se anexó desde el momento en que se radicó la demanda contiene el monto establecido en el auto objeto de corrección, mas sin embargo y en garantía de los derechos sustanciales de la memorialista y evitar nulidades futuras, previo a decidir tendrá la oportunidad de sustentar y argumentar su solicitud.

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Por secretaria envíese link de acceso virtual a la petente para efectos de sustentación de la solicitud y háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 59.
De hoy **16 de diciembre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb2ecf7c6a5c20119f3e445a5438cf0b249a08d693c859afe89e652a85323df**

Documento generado en 15/12/2022 02:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>